



JUZGADO CINCUENTA Y DOS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., tres (3) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Clase de proceso: Verbal Resolución de Contrato

Rad. No.: 11001-31-03-052-2023-00020-00

Para todos los efectos a que haya lugar, téngase en cuenta que los demandados Valentina Londoño Varón y Mario Londoño Varón, se notificaron de forma personal, mediante comunicación enviada a través de mensaje de datos desde el 27 de noviembre de 2023, conforme lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, quienes, dentro del término de traslado contestaron la demanda y presentaron demanda de reconvención.

Una vez culminado el término de traslado de la demanda de reconvención, ingrésese al despacho para continuar con su trámite.

Notifíquese (2),

RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ
JUEZ